

BUENOS AIRES, 11 de mayo de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 6 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la nota ingresada en forma virtual como Mesa de Entrada N°427/2020, la agente Maratea, María de los Ángeles, DNI N° 23.292.208, solicitó una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía con motivo de encontrarse en trámite su designación en cargo de Directora General de la Dirección General Inserción Laboral de la Mujer dependiente de la Subsecretaría Desarrollo Inclusivo del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 6 de mayo de 2020, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorandum DTPER N°197/2020, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia solicitada por la agente Maratea, María de los Ángeles, DNI N° 23.292.208 en función de su nombramiento en trámite, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos

Aires, a la agente Maratea, María de los Ángeles, DNI N° 23.292.208, en función de su nombramiento en el cargo de Directora General de la Dirección General Inserción Laboral de la Mujer dependiente de la Subsecretaría Desarrollo Inclusivo del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, ad referéndum de la acreditación del acto administrativo de su designación, desde el 29 de febrero de 2020 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 159/20